

|                                |                                                                                                                                                                       |                                                                                                                     |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PARLAMENTO DE ANDALUCÍA</b> | <b>ACUERDO</b>                                                                                                                                                        | Organo: MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA<br>Sesión: 23-02-2022<br>Servicio: ASUNTOS GENERALES Y GESTIÓN DE PERSONAL |
| <b>ASUNTO</b>                  | <b>ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A D. GABRIEL ALCONCHEL MORALES PARA EJERCER LAS FUNCIONES DE PROFESOR TUTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA</b> |                                                                                                                     |

D. Gabriel Alconchel Morales, funcionario en prácticas del Parlamento de Andalucía, perteneciente al Cuerpo Técnico, escala de Técnicos Superiores, especialidad Comunicación, ha solicitado, mediante escrito de 15 de febrero de 2022, la compatibilidad para una segunda actividad en el sector público como profesor tutor de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Según manifiesta en su solicitud, la actividad para la que solicita compatibilidad es la realización de las funciones de profesor tutor en asignaturas del área de Sociología, limitándose su actividad de tutorización a dos asignaturas en el primer cuatrimestre y tres asignaturas en el segundo cuatrimestre, con un máximo de cincuenta y cinco horas anuales, en un horario que no causaría menoscabo al desarrollo de sus funciones en el Parlamento de Andalucía.

El Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía establece, en su artículo 30, que la condición de funcionario en activo del Parlamento, cualquiera que sea su clase o categoría, es incompatible con el ejercicio de cualquier otro trabajo o profesión, tanto público como privado, por cuenta propia o ajena, salvo la administración de su patrimonio.

No obstante, es práctica reiterada en el Parlamento de Andalucía la de autorizar a sus funcionarios la realización de actividades que no interfieran en el desarrollo de sus funciones en la Cámara, tomando en consideración la regulación establecida, con carácter general, para el personal al servicio de las Administraciones Públicas.

En este sentido, el artículo 3 del Real Decreto 2005/1986, de 25 de septiembre, sobre régimen de la función tutorial en los Centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, establece que la realización de funciones como profesor tutor no se considerará como desempeño de un puesto de trabajo o actividad a los efectos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, siempre que no suponga una dedicación superior a las setenta y cinco horas anuales.

En consecuencia, teniendo en cuenta que la dedicación del Sr. Alconchel Morales a la función tutorial no va a exceder de cincuenta y cinco horas anuales, según manifiesta en su solicitud, y que no afectará al adecuado ejercicio de sus funciones en el Parlamento de Andalucía, procede autorizarle para desarrollar la considerada actividad de profesor tutor de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Por todo lo expuesto, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2022,

**HA ACORDADO**

Primero.- Autorizar a don Gabriel Alconchel Morales para ejercer las funciones de profesor tutor de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en los términos que recoge en su escrito con número de registro de entrada 2249, sin que en ningún caso el ejercicio de esas funciones pueda menoscabar, comprometer o afectar el adecuado desarrollo de su actividad en el Parlamento de Andalucía.

|                               |                                                                                                                                     |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | VULhkSgUj1Z3wSnj+iJ1ug==                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Ángel Marrero García-Rojo                                                                                                           | Firmado | 23/02/2022 13:35:04 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                     | Página  | 1/2                 |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>                         |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |         |                     |                                                                                       |

|                                |                                                                                                                                                                       |                                                                                                                     |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PARLAMENTO DE ANDALUCÍA</b> | <b>ACUERDO</b>                                                                                                                                                        | Organo: MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA<br>Sesión: 23-02-2022<br>Servicio: ASUNTOS GENERALES Y GESTIÓN DE PERSONAL |
| <b>ASUNTO</b>                  | <b>ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A D. GABRIEL ALCONCHEL MORALES PARA EJERCER LAS FUNCIONES DE PROFESOR TUTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA</b> |                                                                                                                     |

Segundo.- El presente Acuerdo se publicará en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

EL LETRADO MAYOR  
DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

|                               |                                                                                                                                     |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | VULhkSgUjlZ3wSnj+iJ1ug==                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Ángel Marrero García-Rojo                                                                                                           | Firmado | 23/02/2022 13:35:04 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                     | Página  | 2/2                 |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>                         |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |         |                     |                                                                                       |